

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL DE UN COORDINADOR DE ENSAYOS CLÍNICOS EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

REF: 12/2026

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca una plaza de Titulado/a Superior para el puesto de Coordinador de Ensayos Clínicos en la Unidad de Investigación del Servicio de Hematología bajo la dirección del Dr. Adrián Alegre Amor.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN

- Grado en Ciencias de la Salud y Máster.

b) EXPERIENCIA/FORMACIÓN

- Formación específica:
 - ✓ Experiencia en patología onco-hematológica.

c) OTROS

- Experiencia mínima de un año en trabajo en laboratorio.
- Máster en área sanitaria.
- Experiencia en tratamientos con terapias CAR-T.
- Experiencia en colección de muestras biológicas.
- Inglés: Competencia lingüística del nivel intermedio.

2. TAREAS A REALIZAR

- Seguimiento y monitorización de los resultados del proyecto.
- Supervisión de la recogida, procesamiento y envío de muestras biológicas, con especial implicación en la coordinación de terapias avanzadas como CAR-T y control de su trazabilidad.



3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo, es decir, 37,5 horas semanales. El importe del contrato será de 38.000,00 € anuales (incluidos salario base, parte proporcional de pagas extraordinarias y costes salariales).

El presente contrato se celebra de conformidad a lo establecido en el art. 23 bis de la Ley 14/2011 Contrato de actividades científico técnicas, asociado al proyecto de investigación “Consortio estatal en red para el desarrollo de medicamentos de terapias avanzadas (Certera)– CERT22/00045, hasta el 30/06/2026.

Este contrato está financiado por el Instituto de Salud Carlos III con cargo a fondos de la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.”

Para la contratación, se requerirá que el candidato/ha seleccionado presente el Anexo I “**Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés**”, que se anexa al final de este documento.



4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/Ofertas de empleo:

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 12/2026**.

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Podrán presentarse solicitudes hasta el 8 de abril de 2026.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.



6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 10 puntos:

- Máster en ciencias de la salud: 2 puntos.
- Experiencia laboral en coordinación de ensayos clínicos superior al año: 0'5 puntos por año hasta 3 puntos
- Capacidad lingüística de inglés: B2 (0'5 punto), superior (1 punto).
- Entrevista personal: máximo 4 puntos.

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 25 de marzo de 2026.

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba

Directora de la Fundación de Investigación Biomédica

Hospital Universitario de La Princesa

ANEXO I DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés, es el siguiente:

Expediente: **Contratación laboral - "CONSORCIO ESTATAL EN RED PARA EL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS DE TERAPIAS AVANZADAS (CERTERA)– CERT22/00045"**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, **DECLARA:**

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».
2. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».
3. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:
 - «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».
 - «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica

D.
(nombre, apellidos y NIF)



Fundación de Investigación Biomédica
del Hospital Universitario La Princesa

Hospital Universitario La Princesa
Calle Diego de León, 62 28006 Madrid
Tel.: 91 520 24 76 Fax: 91 520 25 60

CALL FOR APPLICATIONS FOR THE EMPLOYMENT OF A CLINICAL TRIALS COORDINATOR AT THE BIOMEDICAL RESEARCH FOUNDATION OF LA PRINCESA UNIVERSITY HOSPITAL

REF: 12/2026

The Biomedical Research Foundation of La Princesa University Hospital is offering a position for a Senior Graduate (Titulado/a Superior) as a Clinical Trials Coordinator within the Research Unit of the Haematology Department, under the direction of Dr Adrián Alegre Amor.

1. REQUIREMENTS

a) QUALIFICATIONS

- Bachelor's degree in Health Sciences and a Master's degree.

b) EXPERIENCE/TRAINING

- Specific training:
 - ✓ Experience in onco-hematological pathology.

c) OTHER

- Minimum of one year of laboratory work experience.
- Master's degree in the healthcare field.
- Experience with CAR-T therapy treatments.
- Experience in the collection of biological samples.
- English: Intermediate language proficiency.

2. TASKS TO BE PERFORMED

- Monitoring and tracking of project results.
- Supervision of the collection, processing, and shipment of biological samples, with particular involvement in coordinating advanced therapies such as CAR-T and ensuring their traceability.



3. CONTRACT

The selected candidate will work full-time, that is, 37.5 hours per week. The contract amount will be €38,000 per year (including base salary, proportional part of extra payments, and employment costs).

This contract is entered into in accordance with Article 23 bis of Law 14/2011, as a Contract for Scientific and Technical Activities, associated with the research project “State Network Consortium for the Development of Advanced Therapy Medicinal Products (Certera) – CERT22/00045,” until 30/06/2026.

This contract is funded by the Carlos III Health Institute using European Union – NextGenerationEU funds, within the framework of the Recovery and Resilience Mechanism established by Regulation (EU) 2021/241 of the European Parliament and of the Council of 12 February 2021.

For hiring, the selected candidate will be required to submit Annex I, “Declaration of Absence of Conflict of Interest,” which is attached at the end of this document.



4. SUBMISSION OF APPLICATIONS

Interested candidates must submit their application through the website of the Health Research Institute of La Princesa University Hospital, Biomedical Research Foundation H. U. Princesa / Job Offers:

<http://www.iis-princesa.org> , quoting the following reference: **REF 12/2026**.

(Paper applications will not be accepted)

5. DEADLINE FOR SUBMISSION

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.
Applications may be submitted until 8 April 2026.

Submitting an application implies acceptance of the terms and conditions of this call.



6. SELECTION PROCESS

Applications that meet the qualification requirement and are submitted within the deadline will be reviewed by a panel composed of three members (one chairperson and two panel members).

The received applications will undergo a curriculum assessment, assigning a score to each candidate based on the merits presented, according to the requirements of the position. Subsequently, candidates may be invited to a personal interview.

Scoring: The evaluation criteria for this position are as follows, up to a maximum of 10 points:

- Master's degree in Health Sciences: 2 points.
- Work experience in clinical trial coordination exceeding one year: 0.5 points per year, up to 3 points.
- English language proficiency: B2 (0.5 points), higher (1 point).
- Personal interview: maximum 4 points.

7. EQUAL OPPORTUNITIES FOR WOMEN AND MEN

Given equal suitability, qualifications, and merits, preference for employment will be given to the underrepresented sex within the relevant group.

It is noted that the use of a single gender throughout this document is intended to facilitate reading and to avoid duplicating articles, nouns, and adjectives for both feminine and masculine forms simultaneously.

8. ELECTRONIC SIGNATURE REQUIRED

The selected candidate must have an electronic signature, which is an essential requirement for signing the employment contract.

In Madrid, 25 March 2026.

Signed: Rosario Ortiz de Urbina Barba
Director of the Biomedical Research Foundation
La Princesa University Hospital